



ALCALDÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

RESOLUCIÓN Nro. 152-2018

PROCESO MCBS-GADCC-003-2018

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.
- 2.- Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.
- 3.- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4 que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.
- 4.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.
- 5.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 51 que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 6.- Que, mediante Oficio Nro. 464-DOPM-MC, de fecha 13 de junio del 2018, el Ing. Pío Sánchez Jiménez, Director de Obras Públicas del GADCC, presenta a la máxima autoridad municipal el requerimiento y proyecto para que se proceda a la “CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018”.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cabvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



ALCALDÍA

7.- Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 169, de fecha 13 de junio del 2018, la Directora Financiera de la Entidad Municipal, certifica la existencia de recursos para el inicio del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018".

8.- Que, el Director de Planificación del GADCC a través de documento C-POA-PAC-025-2018, de fecha 18 de junio del 2018; certifica que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018", Si se encuentra clasificado dentro del Plan Operativo Anual POA y en Plan Anual de Contratación PAC del presente año 2018.

9.- Que, con Oficio Nro. 018-PCP-GADCC-2018, de fecha 05 de febrero del 2018, la Administradora de Compras Públicas del GADCC, informa que para dar cumplimiento al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018", se lo direcciona por el sistema de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, bajo el Código MCBS-GADCC-003-2018.

10.- Que, mediante Oficio Nro. 0562-A-GADCC, de fecha 19 de junio del 2018, se ha designado la comisión técnica para la elaboración de pliegos y participación en la etapa precontractual del procedimiento con código MCBS-GADCC-003-2018 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018".

11.- Que, mediante Oficio Nro. 001-MCBS-GADCC-003-2018, de fecha 06 de agosto de 2018, la comisión técnica conformada, remite los pliegos del procedimiento de MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS de código MCBS-GADCC-003-2018 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018".

12.- Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde.

En mi calidad de Alcalde del GADCC y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.

RESUELVO:

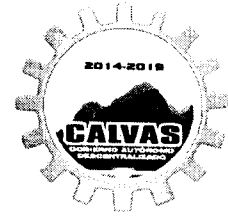
PRIMERO.- Aprobar los pliegos para el proceso signado con el Código MCBS-GADCC-003-2018 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018", con un



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



ALCALDÍA

presupuesto referencial de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 2.480,00).

SEGUNDO.- Autorizar el inicio de proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios bajo el código MCBS-GADCC-003-2018 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018".

TERCERO.- Designar a los miembros de la comisión técnica conformada, a involucrarse en toda la etapa precontractual y a su vez recomendar al oferente que cumpla con todo lo solicitado en los pliegos.

CUARTO.- Disponer a la administradora del portal de compras públicas, proceda a convocar mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec el inicio de contratación de proceso de mediante la modalidad de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, bajo el código MCBS-GADCC-003-2018 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CAJÓN METÁLICO REFORZADO PARA LA CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 NRO. 17, INCLUYE PINTADA Y COLOCACIÓN, PROPIEDAD DEL GADCC AÑO 2018".

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, el siete de agosto del dos mil dieciocho.- Comuníquese y Cúmplase.


Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

